



finca del citado señor Almeda de la cual se segrega, por el precio de quince mil pesetas, a cuyo efecto ha sido dotado de consignación suficiente para este objeto el capítulo once artículo segundo del Presupuesto Ordinario de Gastos de mil novecientos cuarenta y seis, con el fin de que este terreno sea destinado al emplazamiento de una Escuela y una Capilla o de Instituciones similares de carácter cultural o religioso.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot, para firmar en nombre de este Ayuntamiento, la escritura de compra-venta de la referida finca.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el inscrito Secretario que certifico.

*Ramón Gaya Massot*

*Masachs*

*Busquets*

*Garriga*

*Busquets*

*Sanjaume*

*Pedro Maner*

*Andreu*

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y ocho horas del día quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, y en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Massot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Masclans como Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Vallés Boronat como Segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Ferrer Pinadés, Don Pedro Maner Conchs, Don Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabaté y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Quedar enterados de las manifestaciones de la Presidencia, participando que el quince de los corrientes tuvo lugar la firma de la escritura de compra-venta del terreno adquirido a Don Manuel Almeda Gupto, de conformidad a los acuerdos adoptados en la anterior sesión.

Que visto el generoso donativo efectuado por Don Ramón y Don Manuel Almeda Gupto, a este Ayuntamiento, consistente en la cantidad de quince mil pesetas con el fin de que sea destinado este importe a la construcción de una escuela y capilla o de Instituciones similares de carácter cultural o religioso, y que habrán de ser edificadas en el terreno recientemente adquirido por este Ayuntamiento según escritura otorgada el quince de los corrientes por el Notario Don Gumersindo López, esta Corporación hace constar en acta su agradecimiento por la valiosa aportación de los señores Almeda, para los fines expresados.

Aprobar el Dictamen de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, para la adquisición de vestuario para la Guardia Municipal, por un presupuesto de cinco mil ciento setenta y cinco a la Sastriera "El Reloj" de Barcelona.

Aprobar el presupuesto presentado por Don Ramón Valls, para la pintura de las Oficinas Municipales, que asciende a pesetas ochocientas quince.

Visto el informe favorable del Genio de Vinos, se acuerda conceder a Doña Mercedes Ferriz Calpe, permiso para que pueda abrir una taberna en la calle General Mola número sesenta y uno.

Que vista la instancia suscrita por Don Juan Raventós Masip, adjudicatario del concurso celebrado para la adquisición de materiales de piedra artificial para la ornamentación de la Plaza del Generalísimo, según acuerdo del doce de junio último, solicitando la rescisión del contrato, por la imposibilidad de cumplirlo por la falta de cemento y otros materiales de construcción, se acceda a lo solicitado por el contratista, quedando anulado consecuentemente el contrato, accediéndose a la petición de devolución de la fianza definitiva, deducidos los gastos de licitación,

atendidas las causas de fuerza mayor aducidas por el adjudicatario.

Que vista la instancia suscrita por Don Francisco Benas Gómez, adjudicatario de la subasta de las obras de albanilería y construcción de aceras de la Plaza del Generalísimo, según acuerdo del veintisiete de junio último, solicitando la rescisión del contrato, por la imposibilidad de cumplirlo por falta de cemento y otros materiales de construcción, se acceda a lo solicitado por el contratista, quedando anulado consecuentemente el contrato, accediéndose a la petición de devolución de la fianza definitiva, deducidos los gastos de licitación, atendidas las causas de la fuerza mayor aducidas por el adjudicatario.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Aprobar las siguientes facturas: a Don Ernesto George Wiener pesetas setecientas cuarenta y seis con noventa y cinco céntimos. - a la Compañía Barcelonesa de Electricidad pesetas mil ciento veintisiete con cuarenta y un céntimo.

Aprobar los siguientes expedientes de obras: a Don Jesús Soriano Martínez, permiso para construir un cubierto de siete por diez en la Urbanización Alameda. - a Don Mateo Battle Balasch, permiso para construir una casita de bajos y piso en la calle Aiselo Soler. - a Don Guirico Valimanas Sans, permiso para construir una galería de tres por cinco en su casa de la calle Ametller número cuarenta y cuatro. - a Siemens Industria Eléctrica, permiso para prolongar una nave industrial de ciento cincuenta y uno con cincuenta metros cuadrados. - a Doña Trinidad Mokas Palá, permiso para adicionar un piso en su casa de la calle Vista Alegre. - a Don Joaquín Sullá Blanch, permiso para adicionar un piso en su casa de la calle Rubio y Ois número doscientos sesenta y seis. - a Pinard S.A. permiso para construir un cubierto de cincuenta y cuatro metros cuadrados en su fábrica del Camino de la Destraleta. - a Doña Josefa Gubern de Sitja, permiso para construir un cubierto de ocho por veinticinco en su finca de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, entre la Rambla y la Riereta. - a Don Vicente Pérez Ferrer, permiso para construir una pared de cerca de cuarenta y tres metros lineales a las calles Buenavino y Palma. - a Don Domingo Torredelot Vila, permiso para construir una casita de bajos en la Carretera de San Baudilio y calle Guicipo de San-

a Don Pedro Romero Díez, permiso para construir un cubierto de tres por cuatro en el interior de su casa de la calle José Masgran número cincuenta y cincuenta y dos. - a Don José García Gil, permiso para construir unos muros de contención de tierras y un garage de tres cincuenta por cuatro en su finca de la calle Cornellá Moderno número dos. - a Doña Natividad Barón Trésaco, permiso para construir dos cubiertos de tres cincuenta por dos noventa y dos noventa por dos cincuenta en su finca de la calle Campfaro - Ramoneda. - a Doña Victoria Eugenia Serrano Lomas, permiso para construir una casa de bajos y piso en su solar de la Avenida de José Antonio número doscientos noventa y cinco. - a Don Ramón García Moya, permiso para construir un edificio en industrial en la calle Campoamor. - a Doña Pilar Izquierdo Torres, permiso para construir una casita de bajos en la calle Torres y Bages. - José Titer. - a Don Juan Recort Casas, permiso para construir una pared de cerca en su finca de la casa Sasarte. - a Don Cipriano García Achados, permiso para construir una pared de cerca de veinticuatro metros lineales de fachada a la calle Murillo. - a Don Alejandro Mumbri Daura, permiso para construir un cubierto de cuatro por seis veinte en su solar de la calle Félix Oliveras. - a Don Agustín Brullet Calzada, permiso para construir un cubierto de ochenta y cuatro metros cuadrados en su solar de la calle Lucipio de Llano. - a Don Pedro Ribas Hernández, permiso para construir una pared de cerca en sus solares número tres y cuatro de la calle Murillo. - a Doña Concepción Sabaté Miguel, permiso para construir la pared de cerca en su solar número diez de la calle Murillo. - a Don Joaquín Giménez Baños, permiso para construir un altillo de seis por ocho en su finca de la calle Soler y Cortada. - a Don Joaquín Badenas Pérez, permiso para construir una casita de bajos en su solar de la calle Soler y Cortada. - a Don Vicente Daga Casas, permiso para construir la pared de cerca de sus solares número nueve y diez de la calle Murillo. - a Don Francisco Soriano Cortajada, permiso para construir una tubería de riego en el Camino de la Destaleta frente a la fonda del funicular.

Aprobar los siguientes expedientes de instalación de motores:

a Plásmica S. a. la instalación la caldera de doce metros cúbicos en la refriera fábrica. - a Cromogenio y Química Curtiente S. a.

permiso para la instalación de ocho motores, una caldera y construcción de una chimenea, en su fábrica de la calle Sueipo de Llano. - a Don Ramón Goyce Massot, permiso para la instalación de dos motores de catorce y diez H. P. en su fábrica de la calle Rubio y Ors. - a la Sociedad General de Cables Eléctricos, permiso para la instalación de un motor de cien H. P. y a la S. A. M. A. permiso para la instalación de ochenta y tres motores de ciento noventa y tres con sesenta y seis C.V. y un motor Diessel de noventa C. V.

Acceder a lo propuesto en la instancia formulada por Don José Campreciós Melich, como Empresario de las salas de cinematógrafo "Citán" "Educación y Descanso" y "Bel" para establecer un concierto individual para el pago que por el concepto de Usos y Consumos, Tarifa Quinta, están sujetas las salas de espectáculos citadas, por el importe de veinticuatro mil pesetas anuales, bajo las condiciones establecidas por la Comisión Municipal de Hacienda.

Acceder a lo propuesto en la instancia formulada por los representantes de los industriales agrupados, sujetos al pago de la Contribución de Usos y Consumos, Tarifa Quinta, a cuyo efecto adjuntan certificación del acta del acuerdo de la mayoría de los interesados, solicitando contratar con este Ayuntamiento, el pago del referido impuesto por medio de concierto gremial, por el importe de setenta y una mil doscientas cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos anuales, bajo las condiciones establecidas por la Comisión Municipal de Hacienda.

Acceder a lo propuesto en la instancia formulada por los representantes de los industriales agrupados, sujetos al pago del arbitrio municipal sobre el consumo de vinos y bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, a cuyo efecto adjuntan certificación del acta del acuerdo de la mayoría de los interesados, solicitando contratar con este Ayuntamiento, el pago del referido impuesto por medio de concierto gremial, por el importe de diez y siete mil quinientas pesetas anuales, bajo las condiciones establecidas por la Comisión Municipal de Hacienda.

Acceder a lo propuesto en la instancia formulada por los representantes de los industriales agrupados, sujetos al pago del impuesto de cinco céntimos por litro de vinos corrientes, a cuyo efecto adjuntan certificación del acta del acuerdo de la mayoría de los interesados, solicitando contratar con

este Ayuntamiento, el pago del referido impuesto por medio de concierto gremial, por el importe de diez mil pesetas anuales, bajo las condiciones establecidas por la Comisión Municipal de Hacienda.

Que vistas las reclamaciones presentadas por los interesados, y atendiendo los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, sean modificadas las cuotas aplicadas por el arbitrio de Plus-Valía, que a continuación se indican:

Que los expedientes números diez y quince a nombre de Don Francisco Ilargués Piera y Doña Magdalena Ilargués, de pesetas cuatrocientas cuarenta y tres con treinta y siete y pesetas cuatrocientas cuarenta y dos con ocho céntimos, queden rectificadas en pesetas cuatrocientas treinta y cuatro con sesenta céntimos y cuatrocientas treinta y tres pesetas con veinticinco céntimos.

Que el expediente número seiscientos cuarenta y dos, que importaba pesetas seiscientos cincuenta y ocho, quede rectificado en pesetas trescientas cuarenta y seis con cincuenta y un céntimo.

Que el expediente número seiscientos treinta y cinco a nombre de Don Rafael Camón, de pesetas seiscientos treinta y tres con nueve céntimos, quede rectificado en pesetas ciento veintiseis con sesenta y dos céntimos.

Anular los expedientes números seiscientos diez, - seiscientos quince, - seiscientos diez y seis y seiscientos diez y siete a nombre de Doña Carmen Gorga Arias, por ser terreno lindante con el río y ser zona inundable.

Que el expediente número seiscientos veintinueve a nombre de Doña Rosa Sanchis, de pesetas setecientos cincuenta y nueve con veintidós céntimos, quede rectificado en pesetas ciento veintiocho con diez y nueve céntimos.

Que el expediente número quinientos ochenta y dos a nombre de Don Juan Castells, de pesetas doscientas diez con ochenta céntimos, quede rectificado en pesetas ciento sesenta y ocho con veintiseis céntimos.

Visto el Dictamen del Concejal de Somento, se acuerda:

Primero.- Proceder a la construcción de tres nichos de osera y seis corrientes en el Cementerio Católico, emplazados en el nuevo recinto junto al ángulo Sur del mismo, importando las referidas

obras la cantidad de dos mil ochocientas cinco pesetas.

Segundo. - Encargar la construcción de los mismos, al Sepulturero Municipal Don Jaime Benas, por la cantidad expresada.

Vista la instancia suscrita por Don Francisco Rafols Guitart, solicitando le sea abonada por el Ayuntamiento, la parte de acera construida por segunda vez en la Avenida José Anselmo Clavé, frente a la finca de su propiedad, y que según valoración formulada por el Arquitecto Municipal, asciende a pesetas novecientas treinta y tres con veinte céntimos, se acuerda, abonar al interesado la citada suma que deberá ser satisfecha con cargo al capítulo primero artículo cuarto partida doce del vigente Presupuesto Ordinario.

Vista la instancia suscrita por Don Pablo Cascat Harquies, solicitando le sea abonada por el Ayuntamiento, la parte de acera construida por segunda vez en la Avenida José Anselmo Clavé, frente a la finca de su propiedad, y que según valoración formulada por el Arquitecto Municipal asciende a pesetas doscientas veintiuna con sesenta y ocho céntimos, se acuerda abonar al interesado la citada suma que deberá ser satisfecha con cargo al capítulo primero artículo cuarto partida doce del vigente Presupuesto Ordinario.

Visto el proyecto formulado por el Arquitecto Municipal y el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda encargar a Don Francisco Benas, la construcción de una capilla en el Cementerio Municipal, por la cantidad de seis mil ochocientas doce pesetas, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 5.º de la Base cincuenta y cuatro de la vigente Ley Municipal.

Aprobar con cargo a Créditos Reconocidos, las siguientes facturas:

A Materiales para la Construcción pesetas mil cien con cuarenta céntimos. - a la misma pesetas cuatrocientas sesenta y siete y a la misma pesetas seiscientas cincuenta y seis.

α Vista la solicitud formulada por Don Ramón y Don Manuel Almeda Guyto, se acuerda:

Que atendiendo que el Ayuntamiento aprobó definitivamente en sesión celebrada en el día quince de octubre último, el proyecto de urbanización de la finca "Almeda" en cuyo proyecto consta la cesión de los terrenos viales que han pasado a poder del Municipio y que están destinados a

constituir diversas vías públicas de aquella urbanización, terrenos cedidos a la Municipalidad por los señores Don Ramón y Don Manuel Almeda Guyto, urbanización hoy paralizada por efecto de ostentar los terrenos los antiguos arrendatarios, se manifieste a estos últimos la necesidad de que dejen a libre disposición del Ayuntamiento los terrenos que ocupan y que, según el plano aprobado, deben constituir las vías indispensables, dándoles a tal finalidad el plazo de tres meses, con la advertencia de que de no permitir a la Corporación la urbanización en proyecto, adoptara esta las facultades que la legislación vigente le concede sobre obras públicas de carácter municipal.

Que de conformidad al contrato vigente sea encargado al Ingeniero Municipal Don Teodoro Herrera, la revisión anual de motores e instalaciones industriales, debiendo comunicar a este Ayuntamiento el resultado de la misma para la confección de los Cuchones correspondientes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

*Muñoz*  
*Almeda*  
*García*  
*Pedro Masot*  
*Raya Masot*  
*Almeda*  
*Almeda*  
*Almeda*  
*Almeda*

En Cornellá de Sobregat y siendo las diez y ocho horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Masot como Alcalde Presidente, Don Jaime